ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Salud

## LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

## OBJETO: CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

## VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

| NOMBRE DEL PROPONENTE | | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT: 860.513.971-9 | | |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos Habilitantes | | CUMPLE (SI – NO) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| 5.3.1.1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | SI | N/A | SUSCRITA POR HERIBERTO LOAIZA MARIN CON C.C. 19.272.775 REPRESENTANTE LEGAL |
| 1. Que la oferta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete a los firmantes. | | SI | N/A | |
| 2. Que conoce y acepta los documentos del proceso y tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la SECRETRARÍA DE SALUD-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. | | SI | N/A | |
| 3. Que está autorizado para suscribir la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. | | SI | N/A | |
| 4. Que conoce, acepta, y se compromete a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en las condiciones generales adicionales, en los formatos y anexos correspondientes, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima. | | SI | N/A | |
| 5. Que conoce y acepta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatario, se compromete a asumir los riesgos previsibles que sean responsabilidad del contratista | | SI | N/A | |
| 6. Que se compromete, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a proveer los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Proceso de Selección con las | | SI | N/A | |

| NOMBRE DEL PROPONENTE | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT: 860.513.971-9 | | |
|---|---|---|---|
| Requisitos Minimos Habilitantes | CUMPLE (SI – NO) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos | | | |
| 7. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los estudios previos, las condiciones generales adicionales, el anexo técnico y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explicitamente que así se interprete nuestra propuesta. | SI | N/A | |
| 8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive. | SI | N/A | |
| 9. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto. | SI | N/A | |
| 10. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentará reclamación, con ocasión del pago de tales gastos. | SI | N/A | |
| 11. Que, si son adjudicatarios, se comprometen a suscribir el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en el pliego de condiciones y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo. | SI | N/A | |
| 12. Que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Politica y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en conflicto de interés | SI | N/A | |
| 13. Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000). | SI | N/A | |
| 14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____. | N/A | N/A | |
| 15. Que autorizan se notifique en forma personal de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del | SI | N/A | |

| NOMBRE DEL PROPONENTE | | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT: 860.513.971-9 | | |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos Habilitantes | | CUMPLE (SI – NO) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través del correo electrónico: _____ | | | | |
| Aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional (si aplica) o poder avalando la propuesta. | | N/A | N/A | |
| Formato N° 02 - declaración de inhabilidades e incompatibilidades | | SI | N/A | SUSCRITA POR HERIBERTO LOAIZA MARIN CON C.C. 19.272.775 REPRESENTANTE LEGAL |
| Formato N° 3 Compromiso Anticorrupción | | SI | N/A | SUSCRITA POR HERIBERTO LOAIZA MARIN CON C.C. 19.272.775 REPRESENTANTE LEGAL |
| **5.3.1.2** | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE** | | | |
| Certificado o documento equivalente expedido con una vigencia no mayor a 30 dias calendario | | SI | N/A | FECHA DEL CERTIFICADO: 13-05-2019 |
| Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección | | SI | N/A | |
| Facultades del representante legal – Remisión a estatutos (si a ello hubiere lugar) | | SI | N/A | SIN LIMITACIONES |
| Representantes legales de la sociedad | | SI | N/A | REPRESENTANTE LEGAL HERIBERTO LOAIZA MARIN C.C. 19.272.775 |
| La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. | | SI | N/A | RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2019<br>VIGENCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2034 |
| **5.3.1.3** | **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL** | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| **5.3.1.5** | **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES** | N/A | N/A | N/A |
| **1** | Nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación | N/A | N/A | N/A |

| NOMBRE DEL PROPONENTE | | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT: 860.513.971-9 | | |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Mínimos Habilitantes | | CUMPLE (SI – NO) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| 2 | Términos y extensión de la participación | N/A | N/A | N/A |
| 3 | Designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto | N/A | N/A | N/A |
| 4 | Reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad | N/A | N/A | N/A |
| 5 | Vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más | N/A | N/A | N/A |
| 5.3.1.8 | **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** | SI | N/A | |
| **Expedido por revisor fiscal o representante legal** | | NO | N/A | **SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL - ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ C.C. 16.625.314.**<br>**NO ALLEGA C.C., T.P, Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** |
| 5.3.1.7 | **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES** | | | PÓLIZA No.980-47-994000010451 DEL 10/06/2019 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |
| La garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal | | SI | N/A | |
| Valor asegurado: **$190.067.073,40** | | SI | N/A | VALOR: $190.067.073,40 |
| Vigencia: Tres meses a partir de la Presentación de la Propuesta : Desde: 12 de Junio hasta el 12 de septiembre de 2019 | | SI | N/A | DEL 12 DE JUNIO HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| Beneficiario – Fondo Financiero Distrital de Salud con Nit.-800.246.953-2 | | SI | N/A | |
| Expedición a favor de entidades estatales | | SI | N/A | |
| Tomador – Proponente | | SI | N/A | AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA CON NIT.-800.236.801-9 |

| NOMBRE DEL PROPONENTE | | COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA NIT: 860.513.971-9 | | |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Minimos Habilitantes | | CUMPLE (SI – NO) | FOLIO | OBSERVACIONES |
| 5.3.1.6 | INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: En firme a la fecha del cierre | SI | N/A | FECHA DE CERTIFICADO: 13 DE MAYO DE 2019<br>FECHA DE INSCRIPCION AL RUP: 21 DE AGOSTO DE 2010.<br>FECHA DE RENOVACIÓN: 28 DE MARZO DE 2019 |
| | Firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la información anotada | SI | N/A | |
| 5.3.1.4 | Fotocopia del Documento de identificación del Representante Legal | SI | N/A | |

Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los proponentes, así como de sus representantes legales, obteniendo los siguientes resultados:

| | Persona Juridica | Representante Legal |
|---|---|---|
| | CUMPLE (SI - NO) | CUMPLE (SI - NO) |
| Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República de la sociedad y del representante legal. | SI | SI |
| Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de la sociedad y del representante legal | SI | SI |
| Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería de Bogotá del representante legal | N/A | SI |
| Verificación del Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional. | N/A | SI |
| Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas (cuando el proponente sea persona natural) o el representante legal de la sociedad | N/A | SI |

**RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA:** PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE OBSERVA QUE EL PROPONENTE **NO CUMPLE** CON TODOS ELLOS.

**ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA**
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

**CLAUDIA LORENA GÓMEZ LEGUIZAMÓN**
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 23:25:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8002368019 |
| Código de Verificación | 8002368019190615232528 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 23:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 19272775 |
| Código de Verificación | 19272775190615232408 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA**
**No. 2988527**

**Bogotá D.C., 16 de Junio de 2019 - 11:04 am**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERIBERTO LOAIZA MARIN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO** de BOGOTA D.C.

**19272775**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.



**El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_WQKR_0411**
**Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:51 horas del 16/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 19272775

Apellidos y Nombres: LOAIZA MARIN HERIBERTO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

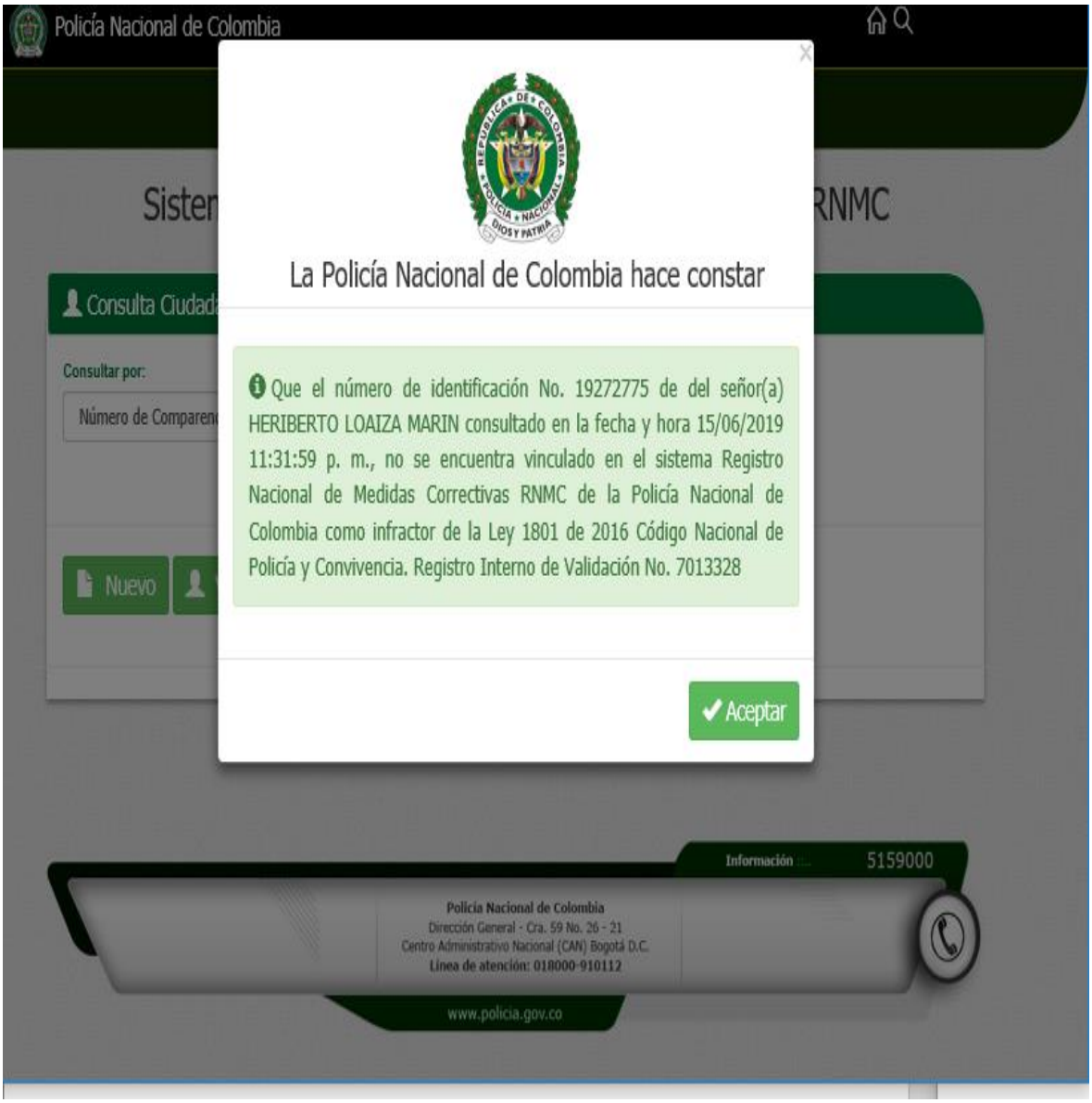
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 19272775 de del señor(a) HERIBERTO LOAIZA MARIN consultado en la fecha y hora 15/06/2019 11:31:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7013328
Aceptar
Consulta Ciudad
Consultar por:
Nuevo
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 128881804

WEB
23:28:29


Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOM identificado(a) con NIT número 8002368019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 128881800

WEB
23:27:26


Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERIBERTO LOAIZA MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19272775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**